## I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

# APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUMA ALZADA QUE INDICA.

Huépil, 01 de Abril del 2013.

#### VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL № 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contratar los servicios de un Técnico en Obras, que cumpla funciones en el Departamento de Obras Municipales.
- d) El Acuerdo de Concejo N°003 del 13/12/2012, que aprueba los perfiles del personal honorarios por la cuenta 2103, un Técnico en Obras y un encargado de computación.
- e) El acuerdo de concejo N°038 de fecha 29/01/2013, que aprueba el perfil de un Técnico en Obras.
- f) El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Edgar Godoy Quevedo.
- g) El anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Marcos Muñoz Chavarría.
- h) El anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01 de abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Gerardo Alegría Villegas.
- i) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2013.

# DECRETO

1. Apruébese contrato y anexos a contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en letra f), g) y h) de los vistos , como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-

Edgar Godoy Quevedo
Marcos Muñoz Chavarría
Gerardo Alegría Villegas
Rut N°17.214.506-K
Rut N°17.214.506-K
\$350.000.- brutos mensuales.
\$525.000.- brutos mensuales.
\$611.111.- brutos mensuales.

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.03.001 "Honorarios Suma Alzada" del presupuesto municipal año 2012.

**ALCALDE** 

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FLOR MÀRIA MÙÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

## Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAFA/FMMB/MWC/150AD DE DIRECTOR DAF